



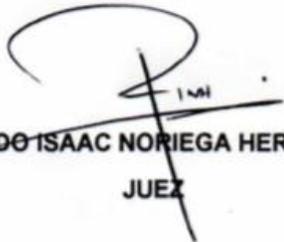
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, dieciocho (18) de septiembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	08634408900120220006100
Demandante	Julio Tomás Adarraga Pacheco
Demandado	Trinidad María Hernández Morales

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal a. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor **un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000 m/cte)**.

CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.200.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACIÓN	\$25.200
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	----
OTROS	----
TOTAL	\$1.225.000

La liquidación de costas arroja un total de **un millón doscientos veinticinco mil pesos (\$1.225.000 m/cte).**

María Victoria Badran Tinoco
Secretaria